

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 048

(Febrero 20 de 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **Sr. HECTOR ARMANDO GARCIA JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.125.849, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **CELADOR**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$ 963,029,00)**.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de febrero de 2011 y el 31 de enero de 2012.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sr. HECTOR ARMANDO GARCIA JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.125.849, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 07 al 30 de marzo de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010110, 1010104 y 1010113 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010101	VACACIONES	\$ 770,423,00
1010110	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 193,175,00
1010104	PRIMA DE VACACIONES	\$ 602,249,00
1010113	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 64,202,00

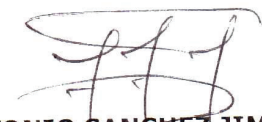
Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1,630,049,00)**.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veinte (20) día del mes de febrero de 2012.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Revisó: Mercedes del Pilar Gomez Silva -Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva